

TERMINOS Y CONDICIONES DE PROMOCION BANCO ESTADO

“Campaña Usa Redcompra y gana”

En Santiago de Chile, a 20 de abril de 2015, BANCO DEL ESTADO DE CHILE, Rol Único Tributario número 97.030.000-7, ha encomendado a la Empresa IngesMart S.A., RUT N° 96.858.370-0, en adelante “la Empresa”, la realización de la promoción “Campaña Usa Redcompra y gana” dirigida a clientes BancoEstado, que se registrá por las siguientes bases, en adelante “las Bases”:

Primero: Antecedentes Generales

Dentro de su plan de marketing, BANCOESTADO encargó a IngesMart S.A. la realización de una promoción denominada “Usa Redcompra y gana”, en adelante “la Promoción”, consistente en la realización de un sorteo de 5 premios entre todos aquellos clientes que realicen compras y pagos con Redcompra entre el 20 de abril y el 30 de junio de 2015, ambas fechas inclusive. Cada uno de los premios consiste en un Tablet Samsung Galaxy.

Segundo: Registro de Bases

Las Bases de esta Promoción, en adelante e indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles en www.bancoestado.cl en Bases y Concursos.

Tercero: Requisitos y Participantes

Participarán en el sorteo todos los clientes personas naturales del segmento Personas Sin Giro Comercial de BancoEstado a quienes se les haya enviado un correo electrónico o se les haya subido un banner en su sitio privado de BancoEstado, y que hayan realizado compras y pagos con Redcompra en los comercios adheridos a Transbank con su CuentaRUT, Chequera Electrónica o Cuenta Corriente BancoEstado entre el 20 de abril y el 30 de junio de 2015, ambas fechas inclusive.

Cuarto: Exclusiones

Serán excluidos de la campaña, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del sorteo se encuentre en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de los productos de BancoEstado.

- Trabajadores, Directores o Ejecutivos que trabajen en BancoEstado y sus filiales y sociedades de apoyo al giro.

- Trabajadores pertenecientes a la empresa IngesMart S.A.

Quinto: Vigencia

La campaña se encontrará vigente durante el período comprendido entre los días 20 de abril y el 30 de junio de 2015, ambos inclusive, en adelante el “Período de Campaña”.

Sexto: Sorteo

Se realizará el sorteo el día 21 de agosto de 2015, donde se premiará a 5 clientes que durante la vigencia de la promoción, hayan cumplido con los requisitos señalados precedentemente. El sorteo se realizará en Santiago, sin asistencia de público.

Séptimo: Premio

Habrán un total de 5 premios, descritos en la cláusula Primera, para todos aquellos clientes que realicen compras y pagos con Redcompra y que se indican en la cláusula Tercera. Cada uno de los premios consiste en una Tablet para cada ganador.

La entrega de los premios será dispuesta por IngesMart S.A., no correspondiendo a BancoEstado responsabilidad alguna en ello, de manera que cualquier reclamo deberá ser efectuado directamente a IngesMart S.A.

Octavo: Comunicación a Ganadores y Entrega del Premio

Para efectos de notificar a los ganadores, se publicará la nómina de los favorecidos en www.bancoestado.cl a contar del día 24 de agosto de 2015. La fecha máxima para reclamar el premio será el 30 de Septiembre de 2015, caducando en caso contrario.

El premio no será canjeable por otros bienes ni acumulable con otras promociones u ofertas de BancoEstado.

Noveno: Responsabilidad

El concurso y la entrega de los premios son de exclusiva responsabilidad de IngesMart S.A., no cabiéndole a BancoEstado intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. Tampoco es responsable de los perjuicios directos o indirectos que pudiesen ocasionar.

La Empresa no se hará responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio por causa no imputable a ella, como por encontrarse en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de los productos de BancoEstado.

Décimo: Aceptación de Bases y Autorización

La participación de los clientes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases y será condición indispensable para la entrega del premio. Los participantes autorizan a difundir sus nombres, sus números de cédula de identidad, sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o videos tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

Undécimo: interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para el Banco del Estado de Chile.